



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta N° 2188
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 791

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia: Cnel. (R) Don Rodolfo S. González Ruiz
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: Sr. Leopoldo Ramón Ceballos
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Dr. Julio Ernesto Acosta

BOLETIN OFICIAL
AÑO XLVI

Martes 26 de Marzo de 1968.

N° 25 BOLETIN JUDICIAL
AÑO XXXIII

Aparace Martes y Viernes — Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 943.355

Dirección del Registro y Boletín Oficial
Administración Prado 210
Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★ Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes
Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1955)

Dcto. H. N° 427 — 22/ III /68 — Subsecretaría de Obras Públicas — Derógase el Dcto. HOP. N° 1157/66, por el que se acordaba una sobreasignación extraordinaria por tareas en jornadas vespertinas para los profesionales de la ingeniería, técnicos e idóneos afectados a la ejecución del Plan de Obras Públicas.

Dcto. H. N° 428 — 25/ III /68 — Contaduría General de la Provincia — Justifícanse con percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Oficial Mayor D. Guillermo Hugo Rey desde el 20-12 /67 al 29-II /68 por atención de su Sra. esposa enferma.

Dcto. H. N° 429 — 25/ III /68 — Contaduría General de la Provincia — Concédese al Sr. José María Guillermo Cerviño la suma de \$ 58.820,00 ^m/_n, en concepto de subsidio de su Sra. esposa Dña. Aída Clorinda Estriado de Cerviño, que se desempeñara en el cargo de Oficial 3° de la Casa de Catamarca.

Dcto. H. N° 430 — 25/ III /68 — Gasto — Reconócese un crédito por la suma de \$ 140.625 ^m/_n, a favor del Diario La Unión en concepto de publicaciones del Dcto. que dispone la revaluación inmobiliaria para el territorio de la Provincia.

Dcto. H. N° 431 — 25/ III /68 — Contaduría General de la Provincia — Apruébase la liquidación de sueldos por el mes de Febrero ppdo. perteneciente al personal de la Escuela de Artes Plásticas y Conservatorio Provincial de Música por la suma de \$ 710.264 ^m/_n.

Dcto. H. N° 432 — 25/ III /68 — Contaduría General de la Provincia — Apruébase la liquidación de sueldos por el mes de Febrero ppdo., perteneciente al personal de la Fábrica de Alfarería y Cerámica por la suma de \$ 126.905 ^m/_n.

Dcto. G. N° 433 — 26/ III /68 — Adhesión Oficial — Adhiérese a la celebración del Sesquicentenario de la batalla de Maipú, que tendrá efecto el 5 de abril próximo en todo el territorio de la República; concediéndose asueto el día mencionado a partir de las 9,30 hs. a todo el personal de la Administración que presta servicios en horario matutino; arbitrando lo necesario para que se cumpla el programa de festejos y por intermedio de Dirección General de Municipalidades, se impartirá instrucciones para organizar actos conmemorativos en todas las comunas del interior.

Decreto H. N° 434

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
—APRUEBASE DOCUMENTACION Y LLAMADO
A LICITACION PUBLICA

San Fernando del Valle de Catamarca,
26 de marzo de 1968

V I S T O :

Las disposiciones de la Ley Provincial N° 2252

Dcto. H. N° 441—26/III/68 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado con la empresa contratista «Juan Meleh» con fecha 20 XII/67, para la ejecución de los trabajos «Ampliación Hospital Dr. Chain Herrera—Andalgalá»; dejando sin efecto el Art. 3º. del Dcto. Nro. 2517—67.

Dcto. H. N° 442—26/III/68 — Dirección Gral. de Energía—Dáse de baja a partir del 13 de marzo del corriente año al Sr. Urbano Serafin Cardozo que se desempeñaba como reemplazante motorista de segunda en la obra central eléctrica de Miraflores en razón de haberse reintegrado su titular D. Ramón Mauricio Nieva quien se encontraba incorporado al servicio militar.

Dcto. H. N° 443 — 26/III/68 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébase el certificado N° 1 adicional de los trabajos «Ampliación Hospital Dr. Chain Herrera — Andalgalá» por el monto de \$ 821.476, ^m/_n.

Dcto. H. N° 444 — 26/III/68—Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébanse los certificados de intereses finales de los trabajos «Hotel de Turismo en Tinogasta», y «Hotel de Turismo en Belén que ejecuta la empresa «Casa Brenner», cuyos montos ascienden a \$ 1.371.043, ^m/_n y \$ 708.362, ^m/_n respectivamente.

Dcto. H. N° 445—26/III/68—Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébanse los certificados Nros. 10 parcial de obra y Nro. 8 de desdoblamiento pertenecientes a los trabajos «Hotel de Turismo en Santa María» que ejecuta la empresa «Rodolfo Blanco», cuyo monto asciende a las sumas de \$ 1.208.346, ^m/_n y \$ 216.595, ^m/_n respectivamente.

Dcto. H. N° 446.—26/III/68 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébase el certificado Nro. 1 de mayores costos de materiales, perteneciente a los trabajos «Ampliación Hospital Dr. Chain Herrera—Andalgalá», por la suma de \$ 67.235, ^m/_n.

Dcto. H. N° 447 — 26/III/68 —Dirección de Contralor de Transporte Automotor de Pasajeros —Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por el Art. 2do. del Dcto. HOP. N° 329/66, a favor de la Empresa Bosio de esta Ciudad para la explotación del servicio de la línea de transporte de pasajeros «Catamarca--Chumbicha--Recreo», a solicitud de parte interesada.

Ley N° 2272

ADHESION AL REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo de 1968

Visto la autorización del Gobierno Nacional, concedida en el artículo 15º de la Ley N° 17597 y en el artículo 6º de la Ley N° 17655, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 9º del

Estatuto de la Revolución Argentina,
El Gobernador de la Provincia
Sanclona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Art. 1º — Declárase a la Provincia de Catamarca adherida al régimen de coparticipación federal establecido por el Decreto Ley N° 505-58, con las modificaciones introducidas por las Leyes 16.657, 17.597, y 17.655, cuyas condiciones se aceptan como base de convenio entre la Provincia y la Nación.

Art. 2º Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Leopoldo R. Ceballos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. SP. N° 78—12/III/68—Ministerio de Salud Pública y A. Social.—Déjase sin efecto la Resolución Ministerial S. P. N° 61/68 y designase interinamente para desempeñarse como Jefe de la Dirección de Odontología por el tiempo que permanezca de licencia el titular al actual Jefe de Odontología Infantil Dr. Federico José Anibal Herrera, sin perjuicio de sus funciones.

Resol. Minist. H N° 79—12/III/68—Subsecretaría de Economía—Dispónese la entrega de la llave de entrada de las instalaciones del Hospital del ex campamento «Las Piriquitas» a la Subsecretaría del epígrafe.

Resol. Minist. G N° 80—12/III/68—Consejo Gral. de Educación—Ratificase la Resolución N° 53/68, en virtud de la cual se designa personal docente con carácter suplente, para las escuelas de su dependencia.

Resol. Minist. H N° 81—13/III/68—Tesorería Gral. de la Provincia—Autorízase a extender cheque a favor del ex Interno de la Unidad Penitenciaria D. Andrés Oconor, por la suma de \$ 8.000 ^m/_n en concepto de Jornales por el periodo enero a junio de 1967.

Resol. Minist. H. N° 82 — 13/III/68 — Tesorería Gral. de la Provincia — Autorízase a extender cheque por la suma de \$ 5.780 ^m/_n a favor del ex Interno de la Unidad Penitenciaria, D. Emilio Carrizo en concepto de jornales por el periodo enero a mayo de 1967.

Resol. Minist. G N° 83—13/III/68—Jefatura Gral. de Policía—Apruébase lo actuado, sobre el extravío de elementos que se encontraban a cargo de la Subcomisaría de Yerba Buena (Ancasti) y dispónese al mismo tiempo dar de baja a otros.